

EL INVENTARIO DE BIENES DE UN ARTISTA NOVOHISPANO: EL ARQUITECTO JUAN MONTERO

MARTHA FERNÁNDEZ

Entre los aspectos de la vida de los artistas virreinales carentes de estudio se encuentra uno relacionado con el desenvolvimiento económico de la Nueva España: la canalización del producto de su trabajo. Cuando investigamos la vida de uno de esos artistas procuramos conocer las obras que realizó y, a través de manuscritos de la época, en ocasiones nos llegamos a enterar de lo que se le pagó por ellas; sin embargo, pocas veces logramos conocer la manera en la que aprovechó sus ganancias. La finalidad de este artículo es precisamente intentar una aproximación a ese tema por medio del análisis del inventario de bienes de un artista colonial muy versátil y activo: Juan Montero de Espinosa.

El documento fue localizado por la licenciada Raquel Pineda del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, y se encuentra en el número 381 del ramo *Bienes Nacionales* del Archivo General de la Nación de México, marcado con el número 18.

Comencemos por saber quién fue Juan Montero: su perfil humano y su perfil artístico.

Vida y formación de Juan Montero

Como sucede con frecuencia, la actividad artística de Juan Montero estuvo determinada en parte por su formación personal. Juan Montero nació en la ciudad de México, fue hijo de Sebastián Montero de Espinosa y de Catalina Martínez y hermano de María y Sebastiana Montero. Su padre murió y su madre volvió a contraer nupcias con Antonio Maldonado, uno de los maestros ensambladores más importantes del siglo xvii. De este segundo matrimonio de doña Catalina nacieron Pedro Maldonado, alférez y maestro ensamblador, y fray Francisco Maldonado, fraile profeso del convento de San Diego de México.¹

En fecha que aún desconocemos, Juan Montero se casó con Teresa de Aguilera, hija del arquitecto y aparejador mayor de la Catedral de México Rodrigo Díaz de Aguilera. Con ella tuvo "...entre otros hijos

¹ Efraín Castro Morales, "Juan Montero, ensamblador y arquitecto novohispano del siglo xvii", en *Boletín 6 Monumentos Coloniales*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 6 (México, 1981), p. 7-8. *Apud*: AN (*Notario Bernabé Sarmiento de Vera*, años 1692-1695, s/f), AN (*Notario Francisco de Olalde*, años 1646-1648, fol. 423) y AN (*Notario Martín del Río*, año 1685, fol. 490 vto.).

que ya son difuntos...” a fray Marcos Montero de Aguilera, quien en 1695 era religioso corista de la orden de Predicadores, y a María Montero de Aguilera, quien por aquel entonces tenía ocho años de edad.² Su esposa murió el 27 de febrero de 1693,³ de manera que en su testamento, dispuesto el 5 de enero de 1695, Juan Montero nombró por albacea, tutor y curador de la persona y bienes de su hija María, al bachiller Antonio de Quiñones.⁴

Su muerte sobrevino el 5 de febrero de 1695, fue velado en el Sagrario Metropolitano y enterrado en la Catedral,⁵ donde se le construyó una tumba.⁶

De esta manera vemos que la vida de Juan Montero transcurrió en medio del círculo de artistas coloniales del momento y es probable, como afirma Efraín Castro, que por haber sido educado por Antonio Maldonado, de él aprendiera el oficio de ensamblador, del mismo modo que su parentesco político con Rodrigo Díaz de Aguilera le haya proporcionado su formación de arquitecto,⁷ porque Juan Montero fue maestro examinado de escultura y de “...las artes de ensamblador, alarife, cantería y arquitectura...”⁸ No obstante, es evidente que nuestro artista tuvo facilidad innata para practicar estos oficios artísticos, pues no sólo lo hizo al mismo tiempo, sino también con gran éxito.

Ensamblador y escultor

Pocas, pero muy importantes son las noticias que se tienen sobre la actividad que Juan Montero llevó a cabo como ensamblador, y todas

² *Ibidem*. Apud: AN (*Notario Bernabé Sarmiento de Vera*, 5 de enero de 1695, s/f). Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno virreinal: Los maestros mayores de la ciudad de México. Siglo XVII*, presentación de Jorge Alberto Manrique, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, en prensa, documentos número XV y XVI. Apud: AGN (*Bienes Nacionales*: 381, doc. 18). Dato del IIE.

³ Martha Fernández, *op. cit.*, documento número VIII. Apud: ASM (*Libro de difuntos españoles*, años 1693-1698, fol. 14 r.).

⁴ Efraín Castro Morales, *op. cit.*, p. 9-11. Apud: AN (*Notario Bernabé Sarmiento de Vera*, 5 de enero de 1695, s/f). Martha Fernández, *op. cit.*, documento número XV. Apud: AGN (*Bienes Nacionales*: 381, doc. 18). Dato del IIE.

⁵ Efraín Castro Morales, *op. cit.*, p. 11. Apud: ASM (*Libro de entierros españoles*, núm. 4, años 1693-1698, fol. 103 vto). Martha Fernández, *op. cit.*, documento número VIII. Apud: ASM (*Libro de difuntos españoles*, años 1693-1698, fol. 103 vto).

⁶ Martha Fernández, *op. cit.* Apud: AGN (*Bienes Nacionales*: 381, doc. 18). Dato del IIE.

⁷ Efraín Castro Morales, *op. cit.*, p. 9, 17.

⁸ Martha Fernández, *op. cit.* Apud: AGI (*Audiencia de México*: 2708).

se deben al artículo de Efraín Castro “Juan Montero, ensamblador y arquitecto novohispano del siglo xvii”.⁹

El oficio de ensamblador parece ser que fue el primero que practicó, pues la primera noticia en que se cita como maestro de tal arte se remonta al año de 1666. En vista de que los contratos conocidos ya se han publicado, no nos detendremos en ellos, sólo ratificaremos que de la información conocida hasta ahora, podemos ya hacer resaltar dos retablos importantes, ambos para la Compañía de Jesús: uno para la iglesia del Colegio de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México, que fue contratado el 8 de marzo de 1678, y el retablo mayor del templo de San Francisco Javier de Tepotzotlán, que ya había concluido el 4 de octubre de 1682.¹⁰

Por desgracia, no se conserva ninguno de sus retablos, pero a juzgar por las descripciones que publica el doctor Castro, Juan Montero se manifiesta como un artista barroco, amante de emplear la columna salomónica, por lo menos desde el año de 1676.

Respecto a sus esculturas, ya fueran de bulto o en relieve, no existe ninguna noticia documental hasta el momento, pero precisamente hablando de carencias, hemos de hacer notar que en ninguno de los contratos publicados por Castro se mencionan a los escultores encargados de realizar las tallas, como sí se hace en el caso de los pintores y doradores, lo que nos inclina a pensar que dado su título de maestro escultor, Juan Montero no sólo levantaría los retablos, sino que también se encargaría de los relieves y esculturas exentas. Del mismo modo es probable que algunas de las obras escultóricas —exentas y en relieve—, que aparecen en su inventario de bienes, hayan sido de su propia mano.

Arquitecto

Las noticias documentales han sido más generosas en relación al trabajo que desarrolló Juan Montero como arquitecto, lo que nos permite

⁹ Efraín Castro Morales, *op. cit.*, p. 11-17. *Apud*: AN (Notario José de Anaya, año de 1674, fol. 345 vto.), AN (Notario Andrés de Almoguera, año de 1681, fol. 1 y año de 1691, fol. 23). AN (Notario Fernando Veedor, año de 1675, fol. 9), AN (Notario Bernabé Sarmiento de Vera, años 1676-78, fol. 69), AN (Notario Marcos Pacheco de Figueroa, años 1673-78, fol. 7) y AN (Notario Martín del Río, año de 1679, fol. 673).

¹⁰ Martha Fernández, *op. cit.* *Apud*: AN (Notario Ignacio de Oviedo, 24 de octubre de 1682, fol. 50 vto.) y AC (*Arquitectura*: 6). Dato proporcionado por Elisa Vargas Lugo. Paleografía de Raquel Pineda.

dividir la información en dos aspectos: los nombramientos que obtuvo el artista y las obras que realizó.

La historia de sus nombramientos es la siguiente: el 8 de mayo de 1678 el virrey fray Payo Enríquez de Rivera lo nombró aparejador mayor, veedor, solicitador y asentador de la obra de la Catedral de México en sustitución de su suegro, Rodrigo Díaz de Aguilera, que había fallecido el 30 de abril de ese mismo año.¹¹

Fue además maestro mayor del Santo Tribunal de la Inquisición hasta el año de su muerte.¹² Según los autores del libro *Palacio Nacional*, este nombramiento se otorgó a Montero en 1680.¹³

El 7 de diciembre de 1682 el artista solicitó al virrey:

...le haga por Su Majestad honra y merced y favor de promoverle a la plaza de maestro mayor [de la catedral de México] ... en la futura y fallecimiento o por justo y legítimo impedimento del maestro mayor Luis Gómez de Trasmonte que actualmente lo está ejerciendo, en atención a ser la plaza de aparejador mayor que obtiene este otorgante, inmediata y consecutiva de ascenso a la de maestro mayor de dicha real fábrica ... pidiendo en dicha merced, se revoque otra cualquiera que antecedentemente se haya fecho en dicha plaza de maestro mayor.¹⁴

El nombramiento que quería Montero se revocara era el de Cristóbal de Medina Vargas Machuca, quien lo había obtenido de manera interina el 3 de junio de 1679 por parte del virrey, recibiendo la confirmación real el 13 de mayo de 1680.¹⁵

Pese a este interinato, parece ser que Juan Montero fue quien realmente sustituyó a Luis Gómez de Trasmonte durante sus ausencias y enfermedades, de tal manera que nuestro artista no se dio por vencido y a pesar de lo imposible que resultara revocar una confirmación real, siguió luchando por la maestría mayor de la Catedral de México. Así,

¹¹ *Ibidem*. *Apud*, ASM (*Libro de difuntos españoles*, años 1671-1680, fol. 251 vto.) y AGI (*Audiencia de México*: 2708).

¹² Francisco de la Maza, *El Palacio de la Inquisición* (*Escuela Nacional de Medicina*), México, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1951 (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México, IX), p. 24. Martha Fernández, *op. cit.* *Apud*: AGN (*Bienes Nacionales*: 381, doc. 18). Dato del IIE.

¹³ *Palacio Nacional*, México, Secretaría de Obras Públicas, Unidad Editorial, 1976, p. 300.

¹⁴ Martha Fernández, *op. cit.* *Apud*: AGI (*Audiencia de México*: 2708).

¹⁵ AGI (*Audiencia de México*: 163, ramo 2, doc. 28). Martha Fernández, *op. cit.* *Apud*: AGI (*Audiencia de México*: 560) y AGI (*Audiencia de México*: 1100, lib. 36, fol. 398 vto. - 400 vto.).

del 7 al 11 de septiembre de 1684 preparó una información testimonial de su trabajo desarrollado en el templo, encaminado a alcanzar su objetivo.

Este documento ha sido parcialmente publicado por Efraín Castro,¹⁶ de suerte que no nos detendremos en él. Baste confirmar que los esfuerzos de Montero fueron vanos, pues precisamente el 11 de septiembre de 1684 Cristóbal de Medina hizo valer su interinato. Luis Gómez de Trasmonte ya estaba muy enfermo para entonces y no podía asistir a dirigir la obra de la Catedral, así que el día citado “dio principio a usar de el oficio que contiene el dicho maestro mayor Cristóbal de Medina por ausencia y enfermedad del dicho maestro mayor Luis Gómez de Trasmonte...”¹⁷

Gómez de Trasmonte murió el 28 de septiembre de ese mismo año,¹⁸ y para el 3 de octubre el virrey conde De Paredes nombró a Cristóbal de Medina propietario en la plaza de maestro mayor de la Catedral de México.¹⁹ La confirmación real fue emitida dos años más tarde, el 21 de junio de 1686.²⁰ En vista de tales circunstancias, Juan Montero dio por terminada su lucha.

El último nombramiento de que se tiene noticia, otorgado a Montero, nos lo proporcionan los autores del libro *Palacio Nacional* y se refiere a que el 3 de septiembre de 1694 el artista fue llamado para “regentear” la obra del Palacio Real en sustitución de Diego Rodríguez, disfrutando de un salario de trescientos pesos anuales.²¹

¹⁶ Efraín Castro Morales, *op. cit.*, p. 23-26. *Apud*: Documento procedente de un archivo particular.

¹⁷ AGI (*Audiencia de México*: 163, ramo 2, doc. 28).

¹⁸ Martha Fernández, *op. cit.*, documento número VI. *Apud*: ASM (*Libro de difuntos españoles*, años 1681-1686, fol. 213 vto.)

¹⁹ AGI (*Audiencia de México*: 163, ramo 2, doc. 28). Heinrich Berlin: “Artífices de la catedral de México (investigación en el Archivo General de la Nación)” en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, III, 11, (México, 1944), p. 31-32. *Apud*: AGN (*Duplicado de Reales Cédulas*: 28, fol. 234). Efraín Castro Morales. “Los maestros mayores de la catedral de México” en *Artes de México*, 182-183, año XXI (México, 1976), p. 142. *Palacio Nacional*, p. 300. Efraín Castro Morales, “Juan Montero, ensamblador y arquitecto novohispano del siglo XVII”, p. 26.

²⁰ AGI (*Audiencia de México*: 163, ramo 2, doc. 28). Martha Fernández, *op. cit.* *Apud*: AGI (*Audiencia de México*: 560) y AGI (*Audiencia de México*: 1101, lib. 39, fol. 150 vto.-151 vto.). Martha Fernández, “Cristóbal de Medina Vargas y el acueducto de Santa Fe” en *Estudios sobre arte novohispano. Homenaje a Elisa Vargas Lugo*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, *Apud*: AGI (*Audiencia de México*: 560) y AGI (*Audiencia de México*: 1100, lib. 39, fol. 150 vto. - 151 vto.).

²¹ *Palacio Nacional*, p. 81. *Apud*: AGN (*Archivo Histórico de Hacienda*: 268-57).

Con esto vemos que la formación de Juan Montero como arquitecto debió ser muy sólida y el prestigio que alcanzó, importante; aunque nunca haya llegado a la maestría mayor de la Catedral Metropolitana, obtuvo la del Santo Tribunal de la Inquisición, la cual aunada a su trabajo como aparejador mayor de la mencionada catedral y el cargo en el Palacio Real, le debieron garantizar la aceptación de su estilo artístico, un estilo que desarrolló precisamente en la época de transición entre el manierismo más ortodoxo de Luis Gómez de Trasmonte y Rodrigo Díaz de Aguilera y el barroco de fin del siglo xvii en la Nueva España.

El testimonio de esa aceptación lo encontramos en las muchas noticias documentales que concretizan su actividad como arquitecto en diversas obras de la ciudad de México. A partir de 1679 comienzan los datos de su participación en la construcción de casas, avalúos y reparaciones en conventos como los de La Concepción, Regina, San Bernardo y San Lorenzo. Amén de su trabajo en las obras públicas como el desagüe y los monumentos en los que tenía un nombramiento específico.²²

Desgraciadamente, no queda en pie ninguna de las obras llevadas a cabo por Montero, con una excepción: las de la Catedral de México.

Como hemos dicho, en 1678 Juan Montero fue nombrado aparejador mayor de la catedral, cargo con el que murió el 5 de febrero de 1695. Esos diecisiete años los podemos dividir en tres periodos: de 1678 a 1682; de 1682 a 1684, y de 1684 a 1695. La historia es la siguiente.

De 1678 a 1684 el maestro mayor de la catedral fue Luis Gómez de Trasmonte, pero simultáneamente desde 1679 se nombró un maestro mayor interino que fue Cristóbal de Medina. De esta suerte, de 1679 a 1684 en teoría existieron dos maestros mayores y un aparejador en la

²² *Ibidem*, p. 300. Glorinela González Franco, Ana Eugenia Reyes y Cabañas y Angelina Olivas Vargas, "Notas para una guía de artistas y artesanos de la Nueva España I" en *Boletín 1 Monumentos Históricos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1 (México, 1979), p. 69. Glorinela González Franco, Angelina Olivas Vargas, María del Carmen Olvera Calvo y Ana Eugenia Reyes y Cabañas: "Notas para una guía de artistas y artesanos de la Nueva España II", en *Boletín 4 Monumentos Históricos*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, 4 (México, 1980), p. 92-93. Glorinela González Franco, María del Carmen Olvera Calvo y Ana Eugenia Reyes y Cabañas: "Notas para una guía de artistas y artesanos de la Nueva España III", en *Boletín 5 Monumentos Históricos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 5 (México, 1981), p. 80. Efraín Castro Morales, "Juan Montero, ensamblador y arquitecto novohispano del siglo xvii", p. 18-19. Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno virreinal*, documento número XXX. Todos los autores se basan en documentos procedentes de diversos archivos mexicanos y extranjeros. El listado es muy extenso por lo que remito al lector a los estudios citados.

construcción de la catedral; sin embargo, como hemos visto, Cristóbal de Medina no hizo valer su interinato sino hasta el 11 de septiembre de 1684, a sólo unos cuantos días de la muerte de Luis Gómez de Trasmonte, para que el 3 de octubre del mismo año se le concediera la titularidad. Por lo tanto, de este hecho inferimos que de 1678 a 1684 Juan Montero debió ser el verdadero sustituto de Gómez de Trasmonte.

Ahora bien, en una declaración notarial del año de 1682 se afirma que Luis Gómez de Trasmonte se encontraba totalmente “impedido”,²³ información que se ve reforzada por una circunstancia más: a partir de ese año se percibe un decaimiento total de su actividad, al grado de que es posible pensar que ya no asistiera a la obra de la catedral. Si a esto añadimos la noticia citada de que Cristóbal de Medina ejerció su interinato hasta 1684, tenemos que aceptar que de 1682 a 1684 el responsable de las obras fue Juan Montero.

En resumen, las noticias nos dicen que de 1678 a 1682 Juan Montero se mantuvo bajo las órdenes de Luis Gómez de Trasmonte; de 1682 a 1684, aparentemente dirigió la obra solo, y de 1684 a 1695 se tuvo que supeditar a Cristóbal de Medina.

La información que tenemos acerca de su obra concreta es escasa, pero importante. La primera se encuentra contenida en su *Información testimonial* del año de 1684. De acuerdo a la versión publicada por Efraín Castro, los testigos que aparecen en el documento coinciden en que Juan Montero “. . . intervino en la prosecución [*sic*] de la puerta principal de enmedio desde la segunda cornisa hasta el tablero del escudo de las armas reales . . .” y que levantó las portadas procesionales “. . . cogiéndolas o formándolas desde su principio y se van continuando . . .”²⁴

La segunda noticia se refiere al hecho de que el 5 de marzo de 1693 llevó a cabo un reconocimiento de la catedral y sus oficinas. Y, finalmente, sabemos que el 14 de mayo del mismo año de 1693, al lado de Cristóbal de Medina, Diego Rodríguez y Juan de Cepeda

. . . exhibió y manifestó las plantas de perspectiva del adorno, arcos y capillas, bóvedas y ventanaje de la catedral de México de la parte de adentro y asimismo, la planta y dibujo de la fábrica que se ha de hacer para el Sagrario con todas las oficinas necesarias, habitación de

²³ Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno virreinal*. *Apud*: AGI (*Audiencia de México*: 163, ramo 2, doc. 28).

²⁴ Efraín Castro Morales, “Juan Montero, ensamblador y arquitecto novohispano del siglo xvii”, p. 23-26. *Apud*: Documento procedente de un archivo particular.

los curas con lo que falta por ejecutar hasta quedar ejecutada perfectamente dicha obra.²⁵

Los proyectos de 1693 nunca se llevaron a cabo, de manera que lo único que se conserva de la obra de Juan Montero es lo que declaró en su *Información testimonial*: las portadas del imafrente de la Catedral Metropolitana.

Los problemas que he encontrado acerca de la construcción de estas portadas (su secuencia cronológica, sus autores y el número de cuerpos que debieron haber alcanzado) los he analizado en un artículo titulado "Algunas reflexiones en torno a las portadas de la Catedral de México",²⁶ de suerte que en este artículo solamente me concretaré a enumerar la obra que creo más factible se puede atribuir a Juan Montero.

En vista de que, por un lado en su *Información testimonial* los testigos le conceden el crédito absoluto de las obras que declaran, y, por otro, que su actuación en catedral como único responsable debió concretarse a dos años solamente (1682-1684), me parece que Juan Montero inició la construcción del tercer cuerpo de la portada del Perdón y es posible que haya levantado el primer cuerpo de las portadas procesionales.

El tercer cuerpo de la portada del Perdón nunca se terminó y, en vista de los datos conocidos, parece lógico pensar que en el siglo XVIII se convirtiera en el remate que Manuel Tolsá derribó para levantar el que vemos actualmente; no obstante sabemos cómo pretendía Montero que fuera tal cuerpo. En su *Información testimonial*, el arquitecto José Durán declaró que don Juan "... siguió la forma antigua de la portada de enmedio ...",²⁷ lo que significa que Montero respetó el estilo de los cuerpos construidos, es decir, el manierista, ya considerado "antiguo" para 1684.

El primer cuerpo de las portadas procesionales lo conservamos: es también manierista y responde a la estructura de la portada del Perdón, por lo tanto sus características estarían más acordes con la época de Luis Gómez de Trasmonte.

Con esto llegamos a la conclusión de que en la Catedral de México

²⁵ Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno virreinal*. Apud: AGI (*Audiencia de México*: 810, fol. 8 vto. - 16 vto.; fol. 18 r. - 29 r.).

²⁶ Martha Fernández, "Algunas reflexiones en torno a las portadas de la Catedral de México" en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 53 (México, 1983), p. 81-94.

²⁷ Efraín Castro Morales, "Juan Montero, ensamblador y arquitecto novohispano del siglo XVII", p. 25. Apud: Documento procedente de un archivo particular.

Juan Montero se presenta como un artista que por encima de su gusto por el arte barroco manifiesto en las descripciones que conocemos de sus retablos, respetó la estructura dada del monumento.

Los ingresos de Juan Montero

Dos documentos previos al inventario que aquí nos ocupa proporcionan información que debe tenerse en cuenta. Se trata de su *Testamento*, dispuesto el 5 de enero de 1695²⁸ y un *Codicilio* redactado el 22 de enero del mismo año.²⁹ Tales textos arrojan los siguientes datos en relación a sus finanzas.

Primero: no poseía casas, sino que alquilaba en cien pesos anuales una para vivir, casa que pertenecía a la Catedral de México. Gracias a su partida de muerte³⁰ sabemos que dicha casa estaba ubicada en la calle del Relox.

Segundo: tuvo varios esclavos. Uno de ellos, "... un mulato nombrado Antonio de San José..." a quien compró por cantidad de cien pesos en fecha no determinada. Asimismo, el año de 1693 su medio hermano, Pedro Maldonado, le extendió escritura de traspaso de "... ciertas piezas de esclavos..." No se especifica el número exacto de "piezas", pero se infiere que fue más de un esclavo.

Tercero: en vista de que su hijo fray Marcos tuvo que renunciar a su herencia para poder profesar, pidió a su padre que de su parte mantuviera en su casa a dos niñas, ellas fueron Inés Tomasa Montero y Juana Rosa Montero, quienes en 1695 tenían doce y siete años respectivamente y a las cuales, aclaró don Juan, "... he criado al parejo de mis hijos legítimos..."

Cuarto: nombró por heredera universal de sus bienes a su hija María Montero de Aguilera, de ocho años de edad, aunque él mismo solicitó que de sus bienes se dieran dos pesos a cada una de "... las mandas forzosas y acostumbradas..."; dos pesos para "... los Santos Lugares de Jerusalén..."; dos pesos "... para ayudar a la beatificación del Venerable Gregorio López..." y, además, pidió que se extrajeran cuatrocientos pesos para socorrer las necesidades y estudios de su hijo fray

²⁸ Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno virreinal*, documento número XV. *Apud*: AGN (*Bienes Nacionales*: 381, doc. 18). Dato del IIE.

²⁹ *Ibidem*, documento número XVI. *Apud*: AGN (*Bienes Nacionales*: 381, doc. 18). Dato del IIE.

³⁰ *Ibidem*, documento número VIII. *Apud*: ASM (*Libro de difuntos españoles*, años 1693-1698, fol. 103 vto.).

Marcos y trescientos pesos de oro común y algún ajuar extraído de lo mejor de sus bienes para el matrimonio de las dos niñas expuestas en su casa.

Quinto: reconoció sólo dos deudas: una de sesenta pesos de oro común al mercader Lucas de Mesa, y la otra de once pesos y dos tomines al maestro de confitero Pablo Suárez.

Sexto: concretamente en su Codicillo declaró que era pobre.

El hecho de que hubiera tenido esclavos y de que de la herencia de su hijo hubiera sostenido dos niñas, es buen indicativo de que la situación económica de Juan Montero era por lo menos estable; pero analicemos las fuentes de ingreso con las que el artista contó para solventar sus propios gastos, los de sus hijos, los de las huérfanas, la renta de la casa y la alimentación de sus esclavos.

De la documentación conocida hasta ahora se desprende que Montero contó en principio con dos fuentes de ingresos: por un lado, los salarios fijos que recibía anualmente por los nombramientos que había obtenido y, por otro, el pago de sus obras.

Respecto a sus nombramientos, recordemos que fue aparejador mayor de la catedral, maestro mayor del Santo Tribunal de la Inquisición y que en 1694 fue llamado para “regentear” la obra del Palacio Real.

Cuando fue nombrado aparejador mayor de la catedral el año de 1678, el sueldo que se le asignó fue de quinientos pesos anuales. El año de 1690 se emitió una real cédula fechada el 9 de agosto en la que se argumentó que en vista de que ya se había emparejado la altura de la iglesia y se habían levantado el crucero y el cimborrio “... parecía no haber tanto trabajo...” y, por lo tanto, se dispuso que se rebajase el sueldo del aparejador a trescientos pesos anuales.³¹ La cédula, sin embargo, no se cumplió y de ello da fe Juan Montero en una declaración de su testamento en la que afirmó que por ejercer el cargo de aparejador tenía asignado “... salario de doce reales en cada un día...”, lo que venía a ser un total de poco más de quinientos pesos anuales.

Como “regente” de las obras del Palacio Real se le asignó un sueldo de trescientos pesos anuales, dinero que no pudo recibir completo, pues su nombramiento data del mes de septiembre de 1694, y su muerte sobrevino el 5 de febrero del año siguiente, de tal manera que si algo se le pagó, debió ser poco más de cien pesos.

Desconocemos el salario que la Inquisición pagaba a sus maestros mayores, es de suponerse que debió ser menor al que asignaba la cate-

³¹ *Ibidem*. Apud: AGI (*Audiencia de México*: 1075, lib. 33, fol. 144 r. - 145 vto.).

dral, que fluctuó entre los quinientos y ochocientos pesos en el siglo xvii, pero equiparable quizás al de sus aparejadores mayores.

Así tenemos que la cantidad fija y segura que Montero recibió anualmente debió andar alrededor de los mil pesos, suma nada despreciable en aquella época.

Pero esas no fueron las únicas ganancias que Juan Montero obtuvo por su trabajo, también cobró por las obras que llevó a cabo por cuenta propia. En el caso de los retablos es difícil determinar el porcentaje que él llevaría del costo total que tuvieron. Como autor del proyecto y director de cada uno es de suponerse que sacaría la mayor parte, de tal manera que enumeraremos los datos publicados en este sentido por Efraín Castro, para darnos una idea aproximada de lo que don Juan podría haber cobrado.³²

El 7 de enero de 1676 contrató un retablo de tres cuerpos para la iglesia del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de Churubusco, su costo fue de tres mil trescientos pesos. El 8 de marzo de 1678 contrató el retablo que citamos en otro apartado para el Colegio de San Pedro y San Pablo, su costo sería de cuatro mil quinientos pesos. El 8 de agosto de 1679 contrató el retablo mayor de la iglesia del Convento de Santa Isabel de la ciudad de México, por el cual recibiría Montero tres mil ochenta pesos. Según Efraín Castro, en 1681 Juan Montero contrató el retablo mayor del templo de San Francisco Javier de Tepotzotlán,³³ por el cual se le pagaron en octubre de 1682 cuatro mil quinientos pesos.³⁴

En relación a los honorarios que recibió por algunas de sus obras de arquitectura, tenemos los siguientes datos.

En fecha que desconocemos reparó una celda en el convento de Regina Coeli, obra que importó la cantidad de treinta pesos. En 1680 tenía a su cargo la construcción de una casa para Juan de Sosa, cuyo valor era de setenta y dos pesos. Del 29 de enero al 27 de agosto de 1689 reparó unas casas pertenecientes al Convento de La Concepción ubicadas en la plaza de San Juan de la Penitencia, reparaciones que

³² Efraín Castro Morales, "Juan Montero, ensamblador y arquitecto novohispano del siglo xvii", p. 11-17. *Apud*: AN (*Notario Fernando Veedor*, año de 1675, fol. 9). AN (*Notario Marcos Pacheco de Figueroa*, año de 1673, fol. 7) y AN (*Notario Martín del Río*, año de 1679, fol. 673).

³³ Efraín Castro Morales, "El patronato de Tepotzotlán", conferencia dictada el 12 de agosto de 1982 en el Museo Nacional de Antropología e Historia de México.

³⁴ Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno virreinal*. *Apud*: AN (*Notario Ignacio de Oviedo*, 24 de octubre de 1682, fol. 50 vto.) y AC (*Arquitectura*: 6). Dato proporcionado por Elisa Vargas Lugo. Paleografía de Raquel Pineda.

montaron la cantidad de dos mil ciento siete pesos, un tomín y medio, según la memoria de gastos que presentó el 31 de agosto. El 4 de marzo de 1689 había comenzado la construcción de dos casas con dos accesorias para el Convento de Regina, valuadas por Cristóbal de Medina y Juan de Cepeda en siete mil quinientos pesos. Del primero de diciembre de 1693 a febrero de 1695 se hizo cargo de las reparaciones de unas casas en la calle de Jesús María, propiedad del Convento de Regina; el costo de las obras se había calculado en dos mil cien pesos.³⁵ Todo esto sin contar lo que recibiría por otros trabajos, como por ejemplo, los avalúos, cuyo pago no se estipula en los documentos correspondientes.

De los datos citados lo lógico sería concluir que gracias a su versatilidad artística Juan Montero debió gozar de una buena posición económica a lo largo de su vida y, a menos que no capitalizara sus ganancias podríamos creer en la pobreza que declaró en su *Codicilio*. Veamos, pues, lo que en este sentido nos revela su *Inventario de bienes*.

El inventario de bienes

El inventario fue realizado a petición del propio Juan Montero para que de sus resultados su albacea

... proceda a la venta y almoneda de ellos por excusar gastos y que se consuma el poco valor de dichos bienes en semejantes diligencias por declarar, como declara, estar hechos dichos avalúos y aprecio a su satisfacción sin perjuicio y daño alguno en que proceda dicho albacea sin que por ello se le haga cargo ni pida cuenta porque de todo le releva y de fianza por la mucha satisfacción y confianza que tiene de la cristiandad del susodicho.

Su albacea, Antonio de Quiñones, presentó la solicitud para llevar a cabo el inventario el 3 de febrero de 1695 ante el licenciado Antonio Zezati, abogado de la Real Audiencia y teniente de corregidor de la ciudad de México, quien autorizó se llevara a efecto. Así, del 12 al 18 de febrero del mismo año se realizó el inventario. Los encargados de la tasación de los bienes fueron: Antonio de Arellano, pintor; Pedro de

³⁵ *Ibidem*, documentos número XV y XXX. *Apud*: AGN (*Bienes Nacionales*: 381, doc. 18), dato del IIE; AGN (*Bienes Nacionales*: 100, doc. 58), dato de Glorinela González Franco, Ana Eugenia Reyes y Cabañas y Angelina Olivas Vargas en "Notas para una guía de artistas y artesanos de la Nueva España I", p. 69; AGN (*Bienes Nacionales*: 188, doc. s/n) y AN (*Notario José Almogueras*, año de 1680, fol. 10 vto.), dato del IIE.

la Torre, carpintero; Gregorio Pardo, platero y Pedro de los Reyes, sastre;³⁶ y, finalmente, el 15 de febrero fue citado también Manuel de Peralta, "... persona inteligente en todas materias, tasador nombrado por las partes para la tasación de las casas y menudencias que restan por inventariar..."³⁷ De acuerdo a lo que aparece en el documento, los maestros calcularon en bienes un total de mil seiscientos ochenta y tres pesos, cinco tomines y seis granos.

De los objetos incluidos en el inventario cabe hacer mención de los siguientes: veinticinco lienzos de pinturas con diferentes temas, entre ellos una serie de tres cuadros "...de más de dos varas de alto..." con la representación de la Pasión de Cristo; doce tablas entre las que destacan cuatro con los Apóstoles, "cuatro tableros de a tres cuartas de alto de Santa Lucía..." y "dos tableros de vara con dos ángeles..."; seis láminas, dos de las cuales representaban Sibilas; y "...una lámina de Mechoacán de pluma con un marco de tapincarán de media vara de grueso...", que se ha de referir con toda seguridad a un mosaico de plumas. Pieza digna de especial atención es un biombo de diez hojas "...de la coronación de Carlos Quinto..."

Asimismo, se mencionan seis esculturas, entre ellas una de Nuestra Señora de la Concepción; once relicarios: seis parecen ser de madera y cinco son piezas de joyería; veintinueve espejos, seis escritorios, cinco bufetes, "una pileta para agua bendita" y una puerta de Sagrario "media talla con la Resurrección del Señor, dorada..."; además de varios objetos propios del mobiliario de una casa, como dos camas, una mesa, ocho sillas, dos bancas, un baúl y varias alhajas. De estas últimas se antoja digna de aprecio "...una corona de plata sobredorada con sobrepuestos de piedra que sirve a la Virgen..." Entre sus pertenencias de uso personal se encontraba la biblioteca, constituida por veinte libros de historias y tratados, y sus herramientas de trabajo.

La cantidad alcanzada por algunos objetos del inventario es extraña, ¿quién en su casa llegaría a reunir veintinueve espejos, once relicarios, seis escritorios y cinco bufetes?, e implementos tan singulares como una puerta de sagrario y una "pileta para agua bendita". Esta circunstancia hace pensar que la mayoría de los objetos citados no pertenecían a la casa-habitación de Juan Montero, sino a una tienda: *su tienda*.

No obstante, esto no es lo único sorprendente del inventario: cuando

³⁶ *Ibidem*. Apud. AGN (*Bienes Nacionales*: 381, doc. 18). Dato del IIE.

³⁷ *Ibidem*. Apud: AGN (*Bienes Nacionales*: 381, doc. 18). Dato del IIE.

se cita a Manuel de Peralta, se aclara que tasaría “casas”, mismas que no aparecen en el inventario ni menciona Montero en su testamento.

Pero el hecho más extraño es que el albacea de Juan Montero, Antonio de Quiñones, declaró que no había podido rematar los bienes en las almonedas que había realizado “... por estar subidos los avalúos...”, y entonces solicitó “... nueva licencia y facultad para poderlos rematar fuera de almoneda en las personas y por los precios que hallase, de que protestaba presentar relación jurada...” La licencia le fue concedida el 3 de marzo de 1695,³⁸ o sea a sólo catorce días de haber terminado los avalúos, por lo cual da la impresión de que existía cierto apremio por rematar los bienes, aún más, la venta sólo alcanzó la cantidad de mil doscientos setenta y cinco pesos, dos tomines y seis granos, que implica pérdida respecto a lo tasado por los maestros.

Es posible que el siguiente dato, tampoco mencionado en el testamento de Montero, nos abra una luz respecto a los citados puntos oscuros del inventario de bienes: el 25 de noviembre de 1700 Antonio de Quiñones

... otorga poder a Gaspar de Toledo, vecino de México, para que en su nombre parezca en el Juzgado Eclesiástico del obispado de Puebla ante el señor juez provisor y vicario general subdelegado de Su Santidad y ante quien y con derecho pueda, deba y siga el artículo del pleito remitido en grado de apelación que en el Juzgado Eclesiástico de este arzobispado ha seguido el licenciado Manuel López de Loes, presbítero, contra bienes del maestro Juan Montero por cantidad de pesos de una fianza que hizo al licenciado Pedro Moreno, presbítero, difunto...³⁹

y se pidió al otorgante exhibiese los bienes de Juan Montero.

Así descubrimos que pese a lo declarado en su testamento y codicilio, Juan Montero tuvo una deuda lo suficientemente importante como para

³⁸ *Ibidem*. Apud: AGN (*Bienes Nacionales*: 381, doc. 18). Dato del IIE.

³⁹ *Ibidem*. Apud: AN (*Notario José Almoqueras*, 25 de noviembre de 1700, fol. 208 vto.- 209 r.). Dato del IIE.

Abreviaturas de los archivos citados

AC: Archivo Cervantes. México, D. F.

AGI: Archivo General de Indias. Sevilla, España.

AGN: Archivo General de la Nación. México, D. F.

AN: Archivo General de Notarías. México, D. F.

ASM: Archivo del Sagrario Metropolitano. México, D. F.

que por ella se le abriera un juicio. Ignoro el resultado de esa gestión, lo único que parece claro es que Antonio de Quiñones no habrá podido exhibir los bienes de Montero porque —al menos los reconocidos en el inventario—, los había logrado salvar al haberlos vendido cinco años antes. Sin embargo, el documento nos permite plantear algunas hipótesis que creo pueden ayudar a clarificar las incógnitas que abre la información que he expuesto.

En primer lugar es factible suponer que al ocultar la deuda en su testamento y codicillo, Juan Montero mintiera acerca de sus bienes y en cambio declarara una pobreza que debió estar muy lejos de padecer.

Por lo tanto, me inclino a pensar que efectivamente el artista debió tener una tienda como el escultor y ensamblador que fue, al mismo tiempo que, en vista de que también fue arquitecto, las “casas” que según el inventario de bienes debió haber valuado Manuel de Peralta, realmente existieron.

Ahora bien, no tenemos datos concretos que nos ayuden a sustentar estas hipótesis, pero podemos acudir a un hecho de tipo general y a una circunstancia de tipo personal. El primero se refiere a que el objetivo que se persigue en un testamento es la protección económica de los herederos, por lo tanto, se les trata de librar de la mejor manera posible de deudas que pudieran acabar con los bienes legados.

La circunstancia de tipo personal es que Juan Montero tenía una hija de sólo ocho años de edad huérfana de madre, que en ese momento dejaba también huérfana de padre y sin más medios de vida que su propia herencia, de suerte que él y su albacea debieron procurar el rescate de la mayor cantidad de bienes que les fuera posible para salvaguardar de alguna manera el futuro de la pequeña María.

Hasta ahora y mientras no aparezcan nuevos datos documentales, es imposible confirmar nuestras hipótesis. No obstante, al exponerlas, queremos abrir un camino en el estudio del aprovechamiento económico que los artistas hacían de su trabajo y de la manera como parece que podían canalizar sus ganancias en el siglo xvii. Juan Montero de Espinosa no fue un caso único en este sentido, es sólo un ejemplo; otros artistas contemporáneos a él, como Cristóbal de Medina Vargas, también completaron sus ingresos con diversas fuentes, aparte de los sueldos que les correspondieron por nombramientos, lo que muchas veces les permitió lograr un verdadero enriquecimiento.

DOCUMENTO

Testamento y codicilio de Juan Montero, difunto, maestro que fue de arquitectura; inventario y aprecio de sus bienes, relación jurada y instrumento de su comprobación que presenta el Bachiller don Antonio de Quiñones Osorio, Presbítero, como su albacea, tenedor de bienes.

En cumplimiento del auto de uso, yo Diego Díaz de Rivera, escribano del Rey nuestro señor, público escribano práctico del número de esta ciudad de México, hice sacar y saqué un tanto relativo de los inventarios y aprecios que la petición refiere, cuyo tenor es como sigue

[Al margen]

Testimonio

A los diez de febrero del año pasado de mil y seiscientos y noventa y cinco, ante el Licenciado don Antonio Zezati, abogado de esta Real Audiencia y teniente de Corregidor de esta dicha ciudad por Su Majestad, pareció el Licenciado don Antonio Quiñones, Presbítero Domiciliario deste Arzobispado, y por petición que presentó. Dijo que Juan Montero, por cláusula del testamento que otorgó, so cuya disposición falleció, y de un cobdicilio que presentó con el juramento necesario, le nombró por su albacea y tenedor de bienes *insolidum* y tutor de su menor hija, y que para que en todo tiempo constare los bienes que por fin y muerte quedaron del dicho Juan Montero, pidió licencia para hacerlos que se le concedieron, habiendo nombrado evaluadores para ello y con citación de Juan de Monzón, curador *ad litem* de María Montero, hija y heredera de dicho difunto, los cuales son del tenor siguiente

[Al margen]

Inventario

En la ciudad de México, a doce días del mes de febrero de mil y seiscientos y noventa y cinco años, estando en la casa que fue de la morada de Juan Montero, maestro de arquitectura, ante mí el escribano y testigos, el Bachiller don Antonio de Quiñones, Presbítero, su albacea y tenedor de bienes y presentes Juan de Monzón, curador *ad litem* de María Montero de Aguilera, menor hija y heredera de dicho difunto, y Antonio de Arellano, pintor, Pedro de la Torre, carpintero, Gregorio Pardo, platero, y Pedro de los Reyes, sastre, a todos los cuales doy fe conozco, y dicho Bachiller, usando de dicha licencia, hizo el inventario de los bienes del susodicho, que fueron evaluados en la manera siguiente

Número	1	Primeramente, tres lienzos de la Pasión de
Vendidos a	9 pesos	Nuestro Señor Jesucristo de más de dos varas
a	Joseph de	de alto, en bastidor, que tasa el dicho Anto-
Fuentes		nio de Arellano a doce pesos cada uno

36 p.

Al dicho en 7 pesos	2	Una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de siete cuartas de alto con su marco negro ordinario, en nueve pesos	9 p.
Al dicho en 5 pesos	Número 3	Otro lienzo de Nuestra Señora de la Soledad de una vara con su marco negro, cantoneras doradas, en siete pesos	7 p.
	4	Otro del Nacimiento, de dos varas de largo y vara y tercia de alto, en bastidor, en ocho pesos	8 p.
	5	Otro de Santa Gertrudis de dos varas de alto en bastidor, en cinco pesos	5 p.
	6	Otro dicho de la Huida a Egipto de vara y cuarto de largo, en cuatro pesos	4 p.
	7	Otro de Nuestra Señora de Belén con su marco fingido de tapincerán en siete pesos	7 p.
Al dicho en 5 pesos	8	Un lienzo de Santa Teresa de Jesús de vara y tercia de alto con su marco dorado, en siete pesos	7 p.
	9	Otro de Nuestra Señora del Pópulo de dos tercias con su marco dorado, que tasa el dicho maestro en tres pesos	3 p.
Vendidos a Tomás de la Peña en 10 pesos	10	Cuatro tableros de a vara y tres cuartas de largo en que están los doce Apóstoles, de a cuatro pesos cada tablero	16 p.
	11	Un rostro, digo dos, de Santa Teresa y Nuestra Señora de las Rocas con sus marcos dorados, en siete pesos ambos	7 p.
	12	Dos tableros de a cuarta de Nuestra Señora de los Dolores y Cristo coronado de espinas, con sus marquitos dorados, a dos pesos	4 p.
	13	Cuatro láminas de bronce con sus marcos de tapincerán de a cuarta, apollados, a doce reales cada una	6 p.
		Dos relicarios dorados con sus ángeles y seras de acnus, a tres pesos	6 p.

	14	Un relicario de más de una cuarta con su vidriera de cristal y reliquias, con su guarnición de talla dorada, en diez pesos	10 p.
	15	Otro relicario dorado de dos tercias de alto de talla con sus colunitas, en tres pesos y medio	3 p. 4
	16	Dos relicarios ovados con sus marcos dorados y sus vidrieras y seras de acnus, de media vara poco más de alto, en seis pesos	6 p.
	17	Cuatro espejos con sus marcos dorados y lunas de a tercia con relumbrones en el marco, a tres pesos cada uno	12 p.
	18	<i>Iten</i> , un espejo con luna de a tercia y marco negro, en tres pesos	3 p.
	19	Dos láminas de las Sibilas con sus marcos dorados, de a tercia, a doce reales	3 p.
	20	Cuatro, digo seis pares de espejos con sus marquetos [<i>sic</i>] de a tercia, a seis reales	4 p. 4
Número	21	Otros seis marquitos de espejos de relumbrón, a dos reales cada uno	1 p. 4
	22	Una Nuestra Señora de Belén de una vara de alto y cuadro fingido de tapincerán, en cinco pesos	5 p.
A María Jaziut en 4 pesos	23	Otros seis marquitos de relumbrones que tasa a peso cada uno	6 p.
A Antonio de Cas- tro en 6 pesos	24	Dos lienzos de Santa Catarina Mártir y Santa Teresa, de a vara y cuarta de alto, a cinco pesos	10 p.
	25	Un San Miguel Arcángel con su marco dorado de tres cuartas, en cuatro pesos	4 p.
	26	Una cinta de un Santo Cristo de tres cuartas de alto con su baldoquín de terciopelo, en cinco pesos	5 p.
	27	Cuatro tableros de a tres cuartas de alto de Santa Lucía a doce reales	6 p.
	28	Un lienzo del Señor San José con su marco negro, de vara y tercia de alto, en cinco pesos	5 p.

Vendido en 40 pesos a Tomás de Guevara	29	Un biombo de diez tablas de la coronación de Carlos Quinto, en cincuenta y cinco pesos	55 p.
Número Al dicho en 16 pesos	30	Un rodastrado de lienzo pintado de diez tablas de fábulas, en veinte pesos	20 p.
	31	Un Niño Jesús de media vara de alto con su peana dorada y potencias de plata, en doce pesos	12 p.
	32	Un San Nicolás de Tolentino de dos tercias de alto con su peana dorada, en siete pesos	7 p.
A Nicolás Ximénez en 6 pesos	33	Otra peana del Señor San José de tres cuartas de alto, en doce pesos	12 p.
Al dicho en 8 pesos	34	Otra del Señor San Miguel de una vara de alto, en catorce pesos	14 p.
Al dicho Nicolás Ximénez en 20 pesos	35	Una imagen de Nuestra Señora de la Concepción con su peana, estofada y dorada, en treinta pesos	30 p.
	36	Una hechura de un Santo Cristo de una cuarta en su peana y cruz de tronco, en tres pesos	3 p.
	37	Dos tableros de vara con dos ángeles, a veinte reales cada uno, cinco pesos	5 p.
	38	Un lienzo de Señor San Antonio de más de vara en bastidor ordinario, en un peso	1 p.
	39	Un lienzo de un Santo Crucifijo viejo, en ocho reales	1 p.
	40	Un lienzo de Nuestra Señora del Pópulo muy viejo, en doce reales	1 p. 4
Vendidas a Juan Paredes en 18 pesos	41	Dos cajas: una de nogal y otra de cedro de La Habana, de vara y media con sus herrajes, que tasa el dicho Pedro de la Torre en treinta pesos ambas	30 p.

	42	Un lienzo de San Anastasio de una vara con su marco de madera ordinario, en ocho reales	1 p.
	43	Una Verónica de media vara en bastidor, en veinte reales	2 p.
	44	Una lámina de Mechoacán de pluma con un marco de tapincerán de media vara de grueso, en tres pesos	3 p.
	45	Una puerta de Sagrario, media talla con la Resurrección del Señor, dorada, en dos pesos	2 p.
	46	Veinte... [ilegible] tabla viejos, en dos pesos	2 p.
	47	Otra caja de cedro de poco más de vara de La Habana con su llave y pies torneados en seis pesos	6 p.
	48	Otra dicha de... [ilegible] de vara y cuarta con su llave, en doce reales	1 p. 4
	49	Otra dicha de tapincerán de dos tercias embutida con su herraje, en tres pesos	3 p.
Número	50	Un escritorio de la Sierra de dos tercias de largo con su llave, en tres pesos	3 p.
	51	Otro de Mechoacán de media vara con su herraje, en dos pesos	2 p.
	52	Un bauleto de Oaxaca de media vara embutido con su herraje, en veinte reales	2 p. 4
	53	Otro escritorio con sus gavetas de Guaxaca de dos tercias, en dos pesos	2 p.
	54	Otro dicho de Mechoacán de tres cuartas con siete gavetas, en dos pesos	2 p.
	55	Un bufetillo con sus pies torneados, sobrepuerto de tapincerán y cedro, en cuatro pesos	4 p.
Vendido a Juan de Paredes en 22 pesos	56	Un escritorio de vara y cuarta de largo con su escribanía y remate embutido de hueso y naranjo con sus llaves y pie torneado de cedro, en treinta pesos	30 p.

Al dicho en 6 pesos	57	Otro escriptorio de una vara de largo con dos contadorcillos embutidos de tapincerán con su pie de celosías de madera ordinaria, en ocho pesos	8 p.
A Francisco Marchena en 8 pesos	58	Una cama entera de Tepeguaxe bronceada, en doce pesos	12 p.
Número	59	Otra dicha de tapincerán entera llana, en cuatro pesos	4 p.
A Francisco Marchena a 12 reales cada una	60	Ocho sillas de vaqueta leonada, maltratadas, a dos pesos	16 p.
Al dicho en 3 pesos	61	Una mesa de cedro con su cajón y llave, de vara y media de largo, en cinco pesos	5 p.
Al dicho en 1 peso	62	Una banca de nogal con sus clavos de bronce, en dos pesos	2 p.
	63	Un bufete de cedro blanco son sus pies torneados, en veinte reales	2 p. 4
	64	Otro bufete de vara y tercia de tabla de nogal y los pies de madera ordinaria, en veinte reales	2 p. 4
	65	Otro dicho de caoba de una vara de largo, que tasa dicho maestro en tres pesos	3 p.
	66	Un bufetillo de una vara de cedro blanco, en un peso	1 p.
	67	Un estante de libros de madera ordinaria, apollado, de dos de alto, en dos pesos	2 p.
	68	Una banca de madera ordinaria, en cuatro reales	0 p. 4

Y en ese estado se quedó dicho inventario, para lo proseguir y los bienes en él contenidos quedaron en poder del dicho Bachiller don Antonio de Quiñones, como tal albacea y tenedor de bienes de que se hizo cargo para dar cuenta, a que obligó sus bienes, y lo firmó con dicho curador y evaluadores, siendo testigos Manuel de Peralta, el Bachiller don Carlos de Salinas, presbítero, y Diego Díaz de Rivera, vecinos de México. Bachiller don Antonio de Quiñones Osorio. Juan de Monzón. Pedro de la Torre. Antonio de Arellano. Ante mí, Juan Díaz de Rivera, escribano real y público.

[Al margen]

2 *Inventario*

En la ciudad de México, a catorce días del mes de febrero de mil seiscientos y noventa y cinco años, ante mí el escribano y testigos, el dicho Bachiller don Antonio de Quiñones, presbítero, albacea y tenedor de bienes del dicho Juan Montero, presente Juan de Monzón, curador *ad litem* de María Montero de Aguilera, menor hija y heredera de dicho difunto, y Gregorio Pardo, maestro de platero y Pedro de los Reyes de sastre, terceros apreciadores, a todos los cuales doy fe que conozco, prosiguiendo en los inventarios y aprecio de los bienes de dicho difunto, se hizo en la manera siguiente

Número 69 Vendidos a Nicolás de Soto en 45 pesos y sólo son de mi cargo 15 pesos, porque los 30 pesos del empeño pagué a Pedro de la Parra como consta de un recibo que no pongo en data	Primeramente, unos sarcillos... [ilegible] de calabacillas de perlas, que de declaró [sic] el dicho albacea estar empeñados en treinta pesos, por habérselo dicho así el dicho difunto y éstos se hallaban antecedentemente por dicho maestro Gregorio Pardo en cincuenta pesos, con que queda de valor de ellos en veinte pesos	20 p.
Al dicho en 35 pesos	70 Otros dichos de medias lunas con cuatro cornerinas ¹ cada uno y calabacillas de perlas, en cuarenta pesos	40 p.
Al dicho en 3 pesos	71 Otros dichos pequeños con tres pendientes de perlas, en cuatro pesos	4 p.
Al dicho a 28 pesos la onza	72 Unas pulseras de medio rostrillo ² que pesaron dos onzas y tres adarmes ³ largos, que tasó a treinta y cinco pesos onza	73 p.

¹ *Cornerinas*. Real Academia Española: *Diccionario de autoridades*, 3 v., ed. facsímil, Madrid, Editorial Gredos, 1963 (1a. ed. 1726): "Piedra preciosa semejante a la uña humana, con algún género de brillante y venas, como la del sardo o jaspe, imitando también su color."

² *Medio rostrillo*. *Diccionario de autoridades*: "Se llama... una especie de aljofar, no muy menudo, del cual entran quinientos granos en onza, y éste se llama rostrillo grueso; y si entran seiscientos, rostrillo cabal; el de setecientos, rostrillo menudo. Entrando ochocientos y cincuenta granos en onza, se llama medio rostrillo grueso. El de mil granos, medio rostrillo mejor; y si llegan a entrar mil doscientos granos, se llama medio rostrillo."

³ *Adarme*. *Diccionario de autoridades*: "La décima parte de una onza o la mitad de la drachma. Puede ser voz corrompida del griego *Drachma*, cuya mitad monta."

Al dicho en 6 pesos	73	Una soguilla ⁴ de perlas de corales que avalúa en siete pesos	7 p.
Número	74	Otra dicha de perlas de corales más menudos, en cinco pesos	5 p.
	75	Unas pulseras pequeñas de perlas y corales, en seis pesos	6 p.
Al dicho en 4 pesos	76	Tres sortijas viejas de oro que pesan dos castellanos y seis tomines, en seis pesos	6 p.
	77	Un relicario de plata con su sera de acnus en dos pesos	2 p.
	78	Otro más pequeñito, en un peso	1 p.
	79	Otro relicario de Nuestra Señora de la Soledad y Nuestro Señor de la Coluna, en cuatro pesos	4 p.
	80	Cinco clavos de plata con sus piedras, en dos pesos	2 p.
	81	Una cajita de filigrana para polvos que pesó dos onzas y una ochava, en quince reales	1 p. 7
	82	Una bandejita con sus guarniciones de oro, en cuatro pesos	4 p.
	83	Seis cucharitas de plata para dices, en diez reales	1 p. 2
	84	Un ramito de coral con su casquillo de plata, en un peso	1 p.
	85	Una campanilla de plata con su pito, en dos pesos	2 p.
	86	Un relicario de Santa Gertrudis y Nuestra Señora de Guadalupe, en tres reales	0 p. 3
Número	87	Un acnus de azabache de reliquias en doce reales	1 p. 4
	88	Un coquito ⁵ con otras piezas de plata, en tres pesos	3 p.

⁴ *Soguilla. Diccionario de autoridades*: "Se llama... la trenza delgada que se hace con el pelo." En este caso parece referirse a un adorno para el pelo.

⁵ *Cocos. Diccionario de autoridades*: "Se llaman... unas cuentecillas que vienen de las Indias, de color obscuro, y con unos agujerillos, de que se hacen Rosarios y otras cosas."

89	Siete cocos guarnecidos de plata que tasa a veinte reales cada uno	17 p. 4
A Nicolás de Soto en 1 p.		
90	Un caracol con su pie de plata, en seis pesos	6 p.
91	Una rociadera, de losa de china, guarnecida de filigrana, en tres pesos	3 p.
92	Un salero de plata con su tapa que pesó tres marcos y onza y media, a siete pesos marco, monta	22 p. 2 ½
93	Otro dicho pequeño sin tapa, que pesó nueve onzas y cuarta, a siete pesos marco, hacen	7 p. 7
94	Diez y seis cucharas de plata, una pileta para agua bendita, dos chapas de fuente, una cazuela y un collar de San Blas, todo de plata que pesó tres marcos cuatro onzas y una cuarta, a siete pesos el marco, monta	24 p. 5 ½
95	Una corona de plata sobredorada con sobrepuestos de piedras que sirve a la Virgen, que pesó marco y medio, que tasó en doce pesos	12 p.
Número 96	Una gargantilla de perlas de medio rostrillo que pesó una cuarta, que tasa en ocho pesos	8 p.
97	Unos botones de plata y un llavero viejo que pesó marco y medio, a siete pesos marco	10 p. 4
98	Un cuchillo con su cacha de carey viejo, en cuatro reales	0 p. 4

Ropa

99	Una mantelería de chorreado ⁶ verde guarnecida con encajes blancos que tasa el dicho Pedro de los Reyes, sastre, en doce pesos	12 p.
A María de Torres en 7 pesos		

⁶ *Chorreado*. Martín Alonso: *Enciclopedia del Idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX)*, etimológico, tecnológico e hispanoamericano, 3 v., Aguilar, 1947: "Dícese de la res vacuna que tiene el pelo con rayas verticales, de color más obscuro que el general de la capa. Aplícase a cierta especie de raso."

A Nicolás de Soto en 40 pesos	100 Un vestido de raso labrado de colores, pollera y bombacha ⁷ guarnecidos de encajes negros, en cincuenta y cinco pesos	55 p.
Al susodicho en 60 pesos	101 Otro dicho, pollera y bombacha de tela flor de romero, con encajes de seda cruda, en ochenta y cinco pesos	85 p.
Al dicho en 8 pesos, por estar maltratadas	102 Unas naguas de raso de primavera con tres encajes de seda cruda, en diez y seis pesos	16 p.
A María Rodríguez en 8 pesos	103 Una bombacha de fondo negro con botones de azabache, guarnecida de encajes, en catorce pesos	14 p.
A la dicha en 5 pesos, estaba ya muy viejo	104 Un capotillo de paño de grana, en doce pesos	12 p.
A la dicha en 2 pesos	105 Una bombacha de raso encarnado con faldillas cortas guarnecidas de encajes blancos en cuatro pesos	4 p.
A la dicha en 2 pesos	106 Otra bombacha de tela ... [ilegible] con faldillas cortas y encaje de oro falso, en seis pesos	6 p.
	107 Otra dicha de felpa negra antigua en dos pesos	2 p.
	108 Otra dicha de raso negro antigua, en doce reales	1 p. 4
	109 Una ballena ⁸ encarnada antigua en un peso	1 p.
En 1 peso a la dicha	110 Un delantal de bretaña ⁹ con puntas de pita ¹⁰ en tres pesos	3 p.

⁷ *Bombacha*. Martín Alonso: *Enciclopedia del Idioma*: "Pantalón, calzón bombacho."

⁸ *Ballena*. *Diccionario de autoridades*: "Se llama... el ajustador que traen las mujeres, que por otro nombre se llama cotilla. Dicese ballena, porque se compone y hace de las barbas de este pescado."

⁹ *Breñaña*. *Diccionario de autoridades*: "Cierta género de lienzo fino, que se fabrica en la provincia de Breñaña, de quien tomó el nombre. Hay dos especies, una ancha y otra más angosta."

¹⁰ *Pita*. *Diccionario de autoridades*: "Planta que vino de Indias, algo semejante

En 1 peso a la dicha	111 Una toca de vendillas verdes con puntas y encajes de seda cruda, en tres pesos	3 p.
	112 Cuatro antepuertas ¹¹ de sarga encarnada con sus goteras, ¹² en diez pesos	10 p.
	113 Una cortina grande de sarga encarnada, servida, en cuatro pesos	4 p.
A José de Fuentes en 48 pesos, estaban ya viejos	114 Diez y seis cojines de damasco encarnado el más y el otro listado con sus fundas de... [ilegible] llenos de lana, en ochenta pesos	80 p.
Al dicho en 22 pesos, estaba ya vieja	115 Una alfombra de cuatro varas de largo y dos y medio de ancho, en treinta y dos pesos	32 p.
	116 Dos tapetillos ordinarios muy viejos, en un peso	1 p.
A Miguel Barragán en 32 pesos, por estar ya muy servido	117 Un vestido de raso negro con dos pares de calzones, ropilla margas ¹³ armador ¹⁴ de raso morado y capa de paño de Holanda con sus encajes, todo nuevo, en sesenta pesos	60 p.
	118 Un armador de lana de China azul, viejo, en dos pesos	2 p.
Al dicho en 8 pesos	119 Un coletillo ¹⁵ de ante de cabrilla de solapa, en dos pesos	2 p.

a la higuera de tuna. Arroja del tronco unas hojas largas y gruesas, que rematan en una punta muy aguda y dura, y dentro de ellas se cría una especie de hierba, de la cual seca, se hace el hilo que llaman de pita.”

¹¹ *Antepuertas*. *Diccionario de autoridades*: “La cortina, paño o cancel que se pone delante de una puerta o por abrigo o por mayor decencia, para que desde afuera no se registre el aposento.”

¹² *Goterás*. *Diccionario de autoridades*: “Significa... la caída de la tela en los doseles, camas y otras cosas semejantes, pendiente del que llaman cielo, y le sirve de adorno y cenefa.”

¹³ *Margas*. *Diccionario de autoridades*: “Se llama cierta tela de estopa bastísima, que sirve para hacer sacas de lana y otras cosas semejantes.”

¹⁴ *Armador*. *Diccionario de autoridades*: “Cierta especie de jubón que se solía hacer de ante, y aforrar o cubrir por encima con tela o seda por gala. Parece se pudo decir porque armaba bien al talle, o porque asentaba bien sobre él las armas, o porque en algún modo era defensa del cuerpo.”

¹⁵ *Coletó*. *Diccionario de autoridades*: “Vestidura como casaca o jubón que se

<p>120 Al dicho en 3 pesos ya muy servidos</p>	<p>Unas fundas de sayesaya encarnadas bordadas, de seda verde, en seis pesos</p>	<p>6 p.</p>
<p>121 A Nicolás de Soto en 20 pesos</p>	<p>Dos carabinas guarnecidas de... [ilegible] con sus fundas de vaqueta, en treinta pesos</p>	<p>30 p.</p>
<p>122 A Miguel Barragán en 6 pesos</p>	<p>Una fresada de cabrilla encarnada, en doce pesos</p>	<p>12 p.</p>
<p>123 Al dicho en 2 pesos</p>	<p>Otro de algodón listado viejo, en cuatro pesos</p>	<p>4 p.</p>
<p>124 Al dicho en 12 pesos, ya muy servidos</p>	<p>Tres colchones listados de azul y blanco llenos de lana, a siete pesos cada uno</p>	<p>21 p.</p>
<p>125 A Juan Cancino en 18 pesos, ya vieja</p>	<p>Una sobrecama de felpa rosada listada de blanco, en treinta y cinco pesos</p>	<p>35 p.</p>
<p>126 Al dicho en 3 pesos</p>	<p>Un tapetillo de felpa de colores ya raído, en seis pesos</p>	<p>6 p.</p>
<p>127 Al dicho en 1 peso</p>	<p>Dos, digo una colchita de... [ilegible] en tres pesos</p>	<p>3 p.</p>
<p>128</p>	<p>Una tabla de mantel¹⁶ alemanisco¹⁷ con cuatro servilletas, en dos pesos</p>	<p>2 p.</p>
<p>129</p>	<p>Dos toallas alemaniscas, a peso cada una</p>	<p>2 p.</p>

hace de piel de ante, búfalo u de otro cuero. Los largos como casacas tienen mangas, y sirven a los soldados para adorno y defensa, y los que son de hechura de jubón se usan también para la defensa y abrigo.”

¹⁶ *Tabla de mantel. Diccionario de autoridades*: “El paño de lino que se tiende, y con que se cubre la mesa, para comer.”

¹⁷ *Alemanisco. Diccionario de autoridades*: “Cosa perteneciente a Alemania, de cuyo nombre está formada esta palabra; la cual en el uso de nuestra lengua se apropia a cierto género de manteletía fabricada y tejida a cuadritos, algo mayores que la que llaman de gusanillo; y porque este tejido vino la primera vez de Alemania, se le dio el epíteto de Alemanisco.”

	130	Seis paños de quapasle, ¹⁸ fruteros, en dos pesos	6 p.
A Salvador Martínez en 20 pesos, muy vieja	131	Una cama de damasco verde con flecos de oro y caídas bordadas, con cuatro cortinas y rodapiés, vieja en treinta pesos	30 p.
A María Teresa en 6 pesos, muy viejos	132	Doce pañuelos falderos de sayesaya encarnada, guarnecidos de encaje blanco, en doce pesos	12 p.
A la dicha en 2 pesos	133	Doce pañuelos pequeños de lo mismo a cuatro reales	6 p.
A la dicha en 2 pesos	134	Cinco pañuelos falderos de liencecillo azul deshilados de pita amarilla con punta de lo mismo, en cuatro pesos	4 p.
A la dicha en 1 peso 4	135	Una toalla blanca deshilada de pita amarilla, en cuatro pesos	4 p.
A la dicha en 1 peso	136	Otra dicha blanca labrada de seda... [ilegible], en tres pesos	3 p.
A Miguel Barragán en 6 pesos, ya viejo	137	<i>Iten</i> un vestido de capuchola de Castilla, negro, ropilla, dos pares de calzones y armador, en diez y seis pesos	16 p.
Al dicho en 2 pesos, muy viejo	138	Otro vestido, ropilla y calzón de pelo de camello negro, en seis pesos	16 p.
Al dicho en 3 pesos	139	Una bombacha de pelo de camello de color y calzón de paño de Holanda, raído, seis pesos	6 p.

¹⁸ *Cuapasle*. Cecilio A. Robelo: *Diccionario de arcaísmos o sea jardín de las raíces aztecas. Palabras del idioma náhuatl, azteca o mexicano, introducidas al idioma castellano bajo diversas formas (contribución al diccionario nacional)*, 3a. ed., México, Ediciones Fuente Cultural, s/f (Colección Daniel). Raíces: *Cuauh-pactli*, de *cuauhuitl* que significa árbol, y *pachtli* que significa heno, o sea "Heno de árbol". Explica Robelo lo siguiente: "Úsase este arcaísmo, no para expresar el vegetal que significa, sino como adjetivo, para expresar el color leonado, que se acerca al rojo como la lama y el heno tiernos de los árboles."

Al dicho en 2 pesos, todas ya muy viejas	140	Tres capas negras viejas: dos de... [ilegible] y una de sarga, en seis pesos	6 p.
Al dicho en 2 pesos	141	Una bombacha de felpa negra vieja en seis pesos	6 p.
	142	Tres varas de estameña ¹⁹ a seis reales la vara	2 p. 2
	143	Un bonete, en cuatro tomines	0 p. 4
	144	Un aderezo de espada y daga de alcaparrones ²⁰ con la daga quebrada, en cuatro pesos	4 p.
A Francisco Maldonado en 18 pesos	145	Una silla jineta bordada de seda verde con sus cabezadas, con su estribera de medio lazo, nueva, en veinte y cinco pesos	25 p.
Al dicho en 1 peso	146	Otra silla brida negra muy vieja, en tres pesos	3 p.
	147	<i>Iten</i> tres barretas chicas de fierro que valuó de consentimiento de las partes, Manuel de Peralta, real y medio libra, y pesaron cuarenta libras	7 p. 4
	148	Un rodadillo ²¹ nuevo de fierro, en tres pesos	3 p.
	149	Otro dicho viejo, en cuatro reales	0 p. 4
	150	Tres asadones: uno grande y dos pequeños, en dos pesos	2 p.
	151	Dos palas viejas, en seis reales ambas	0 p. 6
	152	Dos sierras, en dos pesos	2 p.

¹⁹ *Estameña*. *Diccionario de autoridades*: "Tejido de lana así dicho por ser la urdimbre y trama toda de estambre."

²⁰ *Alcaparrones*. *Diccionario de autoridades*: "...un género de guarnición de espada que se usaba antiguamente."

²¹ *Rodallo*. Martín Alonso: *Enciclopedia del idioma*: "Batidera con mango largo para juntar las brasas y cenizas del horno; rodillo."

153	Otra dicha grande, en tres pesos	3 p.
154	Otra más mediana, en doce reales	1 p. 4
155	Otra dicha, en diez reales	1 p. 2
156	Otra sierra pequeña, en un peso	1 p.
157	Veinte y cinco cubos, a cuatro reales unos con otros	12 p. 4
158	Otras dos barretas: una grande y otra mediana, que pesaron veinte libras, que tasan a real y medio libra	3 p. 6
159	Una barrena de bóvedas, que pesó tres libras, que tasa a real y medio libra	0 p. 4 ½

Y en ese estado se quedó dicho inventario para lo proseguir y los bienes en él contenidos, quedaron en poder del dicho don Antonio de Quiñones como el albacea y tenedor de ellos, de que se dio por entregado y se hizo cargo para dar cuenta de ellos a que obligó sus bienes en forma y lo firmó con dicho curador y avaluadores excepto el dicho Pedro de los Reyes que dijo no saber, a su ruego lo firmó un testigo, siéndolo Lorenzo de Aragón, el Bachiller don Carlos de Salinas presbítero y Juan Pérez, vecinos de México. Bachiller don Antonio de Quiñones Osorio. Juan de Monzón. Manuel de Peralta. Gregorio Pardo. Por testigos Bachiller don Carlos de Salinas Galindo. Ante mí Juan Díaz de Rivera, escribano real y público.

[Al margen]

3 *Inventario*

En la ciudad de México, a quince días del mes de febrero de mil y seiscientos y noventa y cinco años, ante mí, el escribano y testigos, el Bachiller don Antonio de Quiñones, presbítero, albacea y tenedor de bienes de Juan Montero, y presente Juan de Monzón, curador *ad litem* de María Montero de Aguilera, menor hija y heredera de dicho difunto, y Manuel de Peralta, persona inteligente en todas materias, tasador nombrado por las partes para la tasación de las casas y menudencias que restan por inventariar, a quienes doy fe conozco, se prosiguió a dicho inventario y apreció en la manera siguiente

Número 160	Primeramente, pone por inventario un mula retinta de camino, vieja con heno, silla gerónima de vaqueta leonada, con estribos y freno maltratado, que se avaluó en treinta pesos	30 p.
161	Dos mecheros de seis candeleros de labor, plateados, a tres pesos	6 p.

162	Cinco platillos y un platón de latón de Castilla, en cuatro pesos	4 p.
163	Dos calderetas, ²² un jarrito batidor [?] y un jarro para beber agua, en dos pesos	2 p.
164	Cinco candeleros medianos y dos blandocillos de cobre, todos en tres pesos	3 p.
165	Un... [ilegible] con su mano, en doce reales	1 p. 4
166	Dos... [ilegible] latón viejas, en doce reales	1 p. 4
167	Una jeringa, en un peso	1 p.
168	Un candado de latón medianito, en dos pesos	2 p.
169	Una azuela ²³ sin armar y un garabato, ²⁴ en cuatro reales	0 p. 4
170	Veinte libros de diferentes historias y tratados, en ocho pesos	8 p.
171	Seis arrobas y tres libras de fierro viejo y nuevo en diferentes piezas que se avaluó en real y medio libra, que hacen	28 p. 5 ½

Con lo cual se acabó dicho inventario y aprecio, y todos los bienes en él contenidos quedaron en poder del dicho Bachiller don Antonio de Quiñones Osorio, como tal albacea y tenedor de bienes de dicho difunto, de que se hizo cargo y dio por entregado, renuncia leyes de la entrega y su prueba y se obligó a dar cuenta de todos a que obligó los suyos en forma, y juró *in verbo sacerdoti*, puesta la mano en el pecho, no saber de otros bienes de dicho difunto, con protestación que hace de que cada y cuanto que a su noticia vengan, los pondrá por inventario, y lo firmó con dicho curador y tasador, siendo testigos el Bachiller don Carlos de Salinas, presbítero, Nicolás de la

²² *Caldereta*. Martín Alonso: *Enciclopedia del Idioma*: "Salamanca. Caldero pequeño de forma circular provisto de un asa por la cual se cuelga a la correa de la mochila."

²³ *Azueta*. *Diccionario de autoridades*: "Instrumento corto, no muy grande, hecho de madera, que tiene en el extremo un hierro doble, extendido, acerado y afilado, que sirve para labrar y desbaratar la madera. Es voz de la carpintería..."

²⁴ *Garabato*. *Diccionario de autoridades*: "Instrumento de hierro, cuya punta vuelve hacia arriba en semicírculo. Sirve para colgar y sostener algunas cosas, o para asirlas o agarrarlas. Sale del nombre garra, quitada una *r* para suavizar la pronunciación."

Marcha y Juan del Llano, presentes. Bachiller don Antonio de Quiñones Osorio, Juan de Monzón. Manuel de Peralta. Ante mí, Juan Díaz de la Rivera, escribano real y público.

[Al margen]

4 *Inventario*

En la ciudad de México, a diez y ocho días del mes de febrero de mil y seiscientos y noventa y cinco años, ante mí, el escribano y testigos, el Bachiller don Antonio de Quiñones Osorio, presbítero, albacea y tenedor de bienes de Juan Montero, maestro de arquitectura y aparejador mayor que fue de la fábrica material desta Santa Iglesia que doy fe conozco, en conformidad de la protesta que hizo de que cada y cuando que a su noticia veniesen bienes del dicho difunto lo pondría por inventario, en presencia de Juan de Monzón, curador *ad litem* de María Montero de Aguilera, menor hija y heredera de dicho difunto, a quien asimismo doy fe conozco, lo hace en la manera siguiente

Número 172 Primeramente, pone por inventario sesenta pesos de oro común en reales, por tantos, que entregó Antonio de la Cruz, mulato esclavo de dicho difunto por su libertad, conforme a las cláusulas del testamento y cobdicio de dicho difunto

60 p.

173 *Iten*, declara que habiendo ocurrido al señor Chantre don Manuel de Escalante y Mendoza, mayordomo y tesorero y administrador de la fábrica real de esta Santa Iglesia Catedral y mostrándole el testamento y cobdicio de dicho Juan Montero, donde declara lo que se le debe por razón de tal aparejador mayor, a razón de doce reales todos los días, entrando los festivos, dejando a la conciencia y cristiano proceder de Su Señoría, el ajuste de esta dependencia, dijo no deberle cosa ninguna por razón de ello como parecía del recibo que tenía en su poder y que reconocidos los libros y papeles y ajustada la cuenta se le debiese algo, se lo satisfaría, por cuya causa no pone por inventario cosa alguna ni le hace cargo de nada, y si en algún tiempo hubiere algo, lo manifestará, y así lo declara para que conste

Con lo cual acabó dicho inventario y se hace cargo de dichos sesenta pesos para dar cuenta con los demás debajo de dicha protesta, y lo firmó con dicho curador, siendo testigos el Bachiller don Carlos de Salinas, presbítero, Diego

Díaz de la Rivera y Manuel Maldonado, vecinos de México. Bachiller don Antonio de Quiñones Osorio. Juan de Monzón. Ante mí, Juan Díaz de la Rivera, escribano real y público.

Según que lo referido más largamente de dicha petición, auto... [ilegible] e inventario y aprecio que quedan en el archivo de mi cargo a que me remito y para que conste dicho pedimento y mandamiento, doy el presente en la ciudad de México a trece días del mes de marzo de mil y seiscientos y noventa y nueve años, y va el primer pliego en papel del sello segundo de este año y el intermedio común, siendo testigos Juan Díaz de Rivera, Pedro Nolasco de Reina y Nicolás Gutiérrez, vecinos de México, presentes. [Testaduras].

En testimonio de verdad hago mi signo

Juan Díaz de Rivera

Escribano Real y Público

AGN (*Bienes Nacionales*: 381, doc. 18)